



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 9981 /2014

ARICA, 03 DE JULIO DEL 2014.-

VISTOS:

- a) **Ordinario N° 2017**, de fecha 26 de Junio del 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario (S), que solicita certificar disponibilidad presupuestaria del Programa denominado "TOUR URBANO CULTURAL ETAPA 7".
- b) **Memorándum N°920**, de fecha 30 de Junio del 2014, del Secretario Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- c) **Registro de Correspondencia Interna N° 926**, de fecha 30 de Junio del 2014 del Administrador Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE el Programa denominado "TOUR URBANO CULTURAL ETAPA 7" que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES									
1.1.- NOMBRE	: Tour Urbano Cultural etapa 7								
1.2.- EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO, a través de la Oficina Comunal del Adulto Mayor.								
1.3.- FECHA	: Julio – Agosto 2014.								
II.- MARCO REFERENCIAL:									
2.1.- LEGAL	: La ilustre Municipalidad de Arica, en su rol social de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, genera programas a fin de fortalecer el desarrollo de las organizaciones comunitarias en sus diversas aspiraciones e intereses. Según lo dispuesto en el Art. 4to, letras a), e), k) y l) de la ley 18.695.								
2.2.- DESCRIPCIÓN	: En esta oportunidad la I.M.A, a través de la oficina del Adulto Mayor, generara un espacio de recreación y camaradería para Adultos Mayores de las Organizaciones Comunitarias de carácter funcional, junto a un DJ especialista en temas retro, otorgando un espacio de sano esparcimiento con los adultos mayores de la comuna, a través de un tour urbano por distintos circuitos turísticos de la Comuna, complementado con talleres de conciencia turística.								
III.- OBJETIVO:									
Facilitar el acceso a espacios turísticos a Adultos Mayores que no han podido acceder a las circuitos turísticos de la comuna de Arica.									
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:									
4.1.- HUMANOS	: ☒ Alcalde de Arica. ☒ Dirección de Desarrollo Comunitario. ☒ Oficina Comunal del Adulto Mayor. ☒ Departamento de Turismo.								
4.2.- MATERIALES	: <table><thead><tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>TOTAL</th></tr></thead><tbody><tr><td>Catering</td><td>\$60.000</td></tr><tr><td>Transporte</td><td>\$80.000</td></tr><tr><td>Total</td><td>\$140.000</td></tr></tbody></table> Valor total del Programa impuesto incluido \$ 140.000.- Fondo a Rendir por \$ 140.000.- (Ciento cuarenta mil pesos), a nombre del Sr. Jorge Díaz Ibarra, R.U.T. 15.313.018-3, funcionario a contrata, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Catering	\$60.000	Transporte	\$80.000	Total	\$140.000
DESCRIPCIÓN	TOTAL								
Catering	\$60.000								
Transporte	\$80.000								
Total	\$140.000								

V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.		
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: 05 Programas Recreacionales			
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Catering.	215.22.01.001.001	DIDECO (P/Personas)	\$60.000.-
Transporte.	215.22.09.003.004	Arriendo de otros vehículos	\$80.000.-
Valor Total \$			\$140.000.-

El monto del Programa es de \$140.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de un Fondo a Rendir por la suma de \$140.000.- a nombre de don JORGE DIAZ IBARRA, C.I. N° 15.313.018-3, funcionario a Contrata, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y a la cuenta 114.03.08.002.640 "Otros Fondos a Rendir" (Jorge Díaz Ibarra).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNJ/CCG/nqq.-



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA